



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Trámite personal -avocación- Rozas Eduardo A.", y

CONSIDERANDO:

I) Que el Dr. Eduardo A. Rozas -secretario a cargo de la Secretaría N° 10 del Juzgado N° 5 en lo Civil y Comercial Federal- solicita la avocación de esta Corte para que deje sin efecto o se reduzca la sanción de 30 días de suspensión que le impuso la cámara del fuero (fs. 1/25).

II) Que en su pedido de avocación, Rozas reproduce los argumentos considerados por la cámara al aplicar la sanción y al rechazar el pedido de reconsideración.

III) Que la potestad disciplinaria respecto de los magistrados y funcionarios constituye materia propia de la superintendencia que ejercen las cámaras, a quienes incumbe apreciar las circunstancias de cada caso (conf. Fallos 308:608, entre muchos otros).

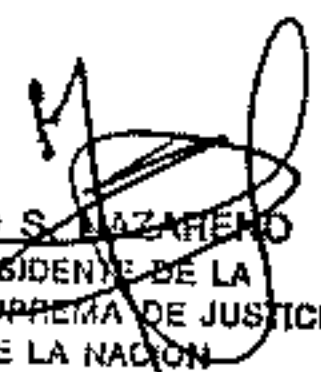
IV) Que la avocación prevista por el art. 22 del R.J.N. sólo procede en supuestos de manifiesta extralimitación de la potestad disciplinaria, o cuando median circunstancias que hacen conveniente la intervención de la Corte Suprema por razones de superintendencia general (conf. Fallos 253:299; 301:444; 302:98; 308:608, entre muchos otros).


V) Que, examinando el contenido del sumario administrativo, no aparece configurado ninguno de los recaudos enunciados precedentemente, pues los agravios invocados por el afectado resultan enervados por los fundamentos vertidos en las decisiones cuestionadas.

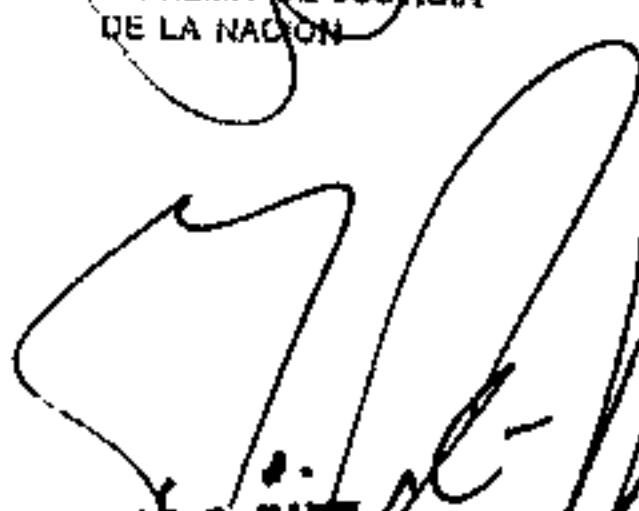
Por ello,


SE RESUELVE:

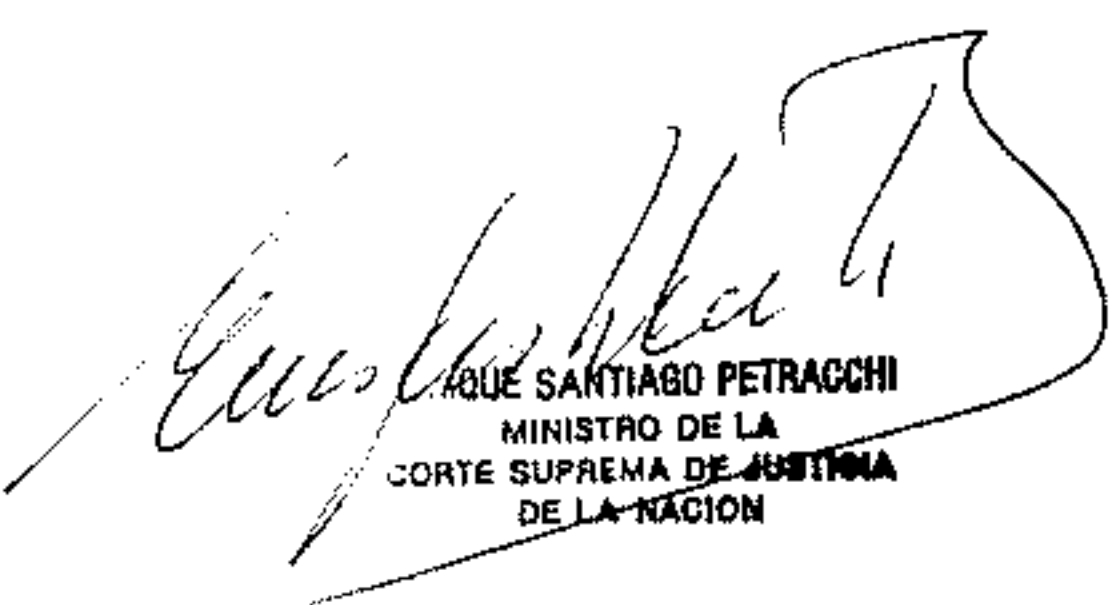
No hacer lugar a la avocación solicitada.
Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ROQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION